



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de IARU

Entidad de bien público fundada el 21 de octubre de 1921. Personería Jurídica N° 647 del 1° de noviembre de 1923.
Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) N° 9856.

Buenos Aires, 13 de Julio de 2016.

**SRA.
COORDINADORA DE LA COMISIÓN REDACTORA
DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE COMUNICACIONES
D. SILVANA GIUDICI
PRESENTE**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en nuestro carácter de representantes del Radio Club Argentino, Sociedad Nacional miembro de la Unión Internacional de Radioaficionados – IARU, entidad decana de la radioafición en la Argentina, a la que representa en el orden nacional e internacional.

Motiva la presente, la necesidad de plantear los requerimientos del Servicio de Radioaficionados de la República Argentina, con motivo del proyecto de reforma, actualización y unificación de las Leyes 26.522 y 27.078.

El Servicio de Radioaficionados de nuestro país se cuenta entre los primeros surgidos en el mundo y entre sus funciones se cuenta la de proveer asistencia de comunicaciones ante situaciones de emergencias y catástrofes, en el marco de los convenios internacionales de los cuales la Argentina es signataria (Convenio Internacional de Telecomunicaciones de la UIT Ley 24.848, Convenio de Tampere Ley 26.164), y a lo largo de su historia, ha intervenido en todas las circunstancias que así lo requirieron.

Nuestra institución comparte la necesidad de contar con marcos regulatorios actualizados en materia de comunicaciones. Es en ese entendimiento que solicitamos la inclusión expresa del Servicio de Radioaficionados en el próximo anteproyecto de ley, la preservación de su condición de interés nacional y la protección del derecho adquirido a la instalación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad.

La preservación del marco legal especial de nuestra actividad, resguardado por el Art. 89 de la Ley 27.078 luego de la derogación parcial de la Ley 19.798, constituye motivo de seria preocupación para todos sus integrantes.

Adjuntamos a la presente la propuesta de nuestra entidad.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión, saludamos a Ud.
muy atentamente.

FERNANDO GOMEZ ROJAS - LU1ARG
SECRETARIO
RADIO CLUB ARGENTINO

CARLOS E. BEVIGLIA - LU1BCE
PRESIDENTE
RADIO CLUB ARGENTINO



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de IARU

Entidad de bien público fundada el 21 de octubre de 1921. Personería Jurídica N° 647 del 1° de noviembre de 1923.
Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) N° 9856.

SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PROPUESTA PARA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE COMUNICACIONES

CAPITULO – Servicio de Radioaficionados

Artículo. El Servicio de Radioaficionados constituye una actividad de interés nacional. Los requisitos que deben reunirse para optar a la licencia de radioaficionado y a la autorización para instalar la estación, son los que establecen la presente Ley y su reglamentación.

Artículo. A todos los efectos de la presente ley, reconócese únicamente como radioaficionado a toda persona debidamente habilitada por la autoridad competente, que se interesa en la radiotecnia, con carácter exclusivamente personal, sin fines de lucro y que realiza con su instalación de aparatos, equipos y antenas, un servicio de instrucción individual, de intercomunicación y de estudios técnicos.

Artículo. La licencia de radioaficionados y la autorización para instalar su estación se podrá otorgar a argentinos nativos o por opción, a argentinos naturalizados con más de CINCO (5) años de ciudadanía y a argentinos naturalizados que no teniendo esa antigüedad como tales, hayan renunciado a la opción del artículo 21 de la Constitución Nacional y que sean capaces civilmente.

Artículo. La autoridad competente otorgará también licencia de radioaficionado y la correspondiente habilitación de estaciones a las entidades que los agrupen y a las vinculadas con esta actividad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley y su reglamentación.

Artículo. El radioaficionado extranjero, en tránsito o que resida temporariamente en territorio nacional, podrá ser autorizado para instalar y operar su estación en categoría igual o equivalente a la reconocida en su país de origen, cuando existan convenios de reciprocidad con su propio Estado y en las condiciones que en los mismos se establezcan.

Artículo. También podrá autorizarse, excepcionalmente a un radioaficionado extranjero a instalar y operar temporariamente su estación, aún cuando no exista convenio de reciprocidad con su país de origen.

Artículo. La estación de radioaficionados no puede destinarse a otro uso que el específico. La comunicación se establecerá únicamente con aficionados, del país y de cualquier parte del mundo, salvo que exista expresa prohibición de hacerlo.

Artículo. El contenido de toda comunicación de radioaficionado debe ajustarse a las normas de la presente Ley y su reglamentación; no puede versar sobre temas religiosos, políticos o



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de IARU

Entidad de bien público fundada el 21 de octubre de 1921. Personería Jurídica N° 647 del 1° de noviembre de 1923.
Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) N° 9856.

EL SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS EN LA ARGENTINA Y EN EL MUNDO

1. La Radioafición: Un recurso nacional e internacional

Los radioaficionados son bien conocidos por el servicio público que prestan cuando ocurren desastres. La radioafición también contribuye significativamente tanto social como tecnológicamente en aquellas naciones que la aprueban y apoyan.

Tal como se la conoce hoy día, surgió a poco de iniciado el Siglo XX, siendo reconocida formalmente en la Convención Internacional de Radiotelegrafía realizada en Washington en el año 1927.

En nuestro país, las primeras experiencias comienzan en los albores de la década de 1910, siendo el cuarto más antiguo del mundo.

Actualmente, el Servicio opera esencialmente bajo el mismo mandato general, que no ha cambiado desde entonces.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) provee esta definición formal:

Servicio de Aficionados: Servicio de radiocomunicación que tiene por objeto la instrucción individual, la intercomunicación y los estudios técnicos, efectuado por aficionados, esto es, por personas debidamente autorizadas que se interesan por la radiotécnica con carácter exclusivamente personal y sin fines de lucro.

Servicio de Aficionados por Satélite: Servicio de radiocomunicación que utiliza estaciones espaciales situadas en satélites de la Tierra para los mismos fines que el Servicio de Aficionados.

En la Argentina, la actividad se encuentra comprendida en los términos de Ley Nacional de Telecomunicaciones N° 19798/72 y la Resolución 50/98 de la Comisión Nacional de Comunicaciones, es la normativa que regula su funcionamiento.

2. Provee recursos de comunicaciones en caso de desastres

Cuando la ocurrencia de desastres causa la pérdida o saturación de los medios normales de telecomunicaciones, la radioafición responde rápida y efectivamente a los pedidos de ayuda. Cuando se los invita a hacerlo, los radioaficionados mantienen estrechos lazos con organismos gubernamentales y no gubernamentales de ayuda, para asegurarles la pronta disponibilidad de recursos de comunicaciones en caso de necesidad.

Los radioaficionados se enorgullecen de su habilidad para proveer este servicio público, que es único. Mantienen un constante estado de preparación, a través de ejercicios de entrenamiento que incluyen redes de comunicación radiales, con énfasis en la precisión y la disciplina operativa, realizan competencias que propician mejorar los equipos utilizados y una mayor eficiencia operativa y ejercicios de campo utilizando equipos alimentados con fuentes independientes de energía. Esta capacidad es reconocida internacionalmente.



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de IARU

Entidad de bien público fundada el 21 de octubre de 1921. Personería Jurídica N° 647 del 1° de noviembre de 1923.
Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) N° 9856.

Debido al elevado y creciente número de radioaficionados que utilizan segmentos del espectro de radio, han desarrollado técnicas especiales para compartir las frecuencias.

6. Promueve la amistad y el entendimiento internacionales

La radioafición se destaca en cuanto ofrece un medio para el establecimiento de contacto internacional en forma regular, directa, de persona a persona entre los pueblos de la tierra.

En nuestro mundo de rápida evolución, hay mucha necesidad de que los pueblos se entiendan entre sí. La radioafición no conoce barrera ninguna, sea política, geográfica, étnica, religiosa, de edades, cultural, económica o cualquiera otra. Constituye un puente único, sin paralelo en la experiencia humana entre los pueblos de la tierra.

7. Proyecta la imagen nacional

Se puede aseverar que los radioaficionados son los representantes de sus países en las ondas de radio. Cuando entablan contactos internacionales, promueven una imagen positiva de su país por su forma amistosa y progresista y por su interés en el mundo.

8. Es un servicio disciplinado que se regula por sí mismo

Los radioaficionados son autorizados mediante licencias otorgadas por sus administraciones gubernamentales y cada poseedor de una de ellas se constituye en un usuario registrado de equipos de comunicaciones. Con regularidad, los radioaficionados reciben el reconocimiento de sus gobiernos por su habilidad de monitoreo y autorregulación de sus actividades para evitar interferencias a otros servicios de radio.

Esta es una reputación bien ganada y de la cual los radioaficionados se enorgullecen.

9. Es un servicio en crecimiento

No es sorprendente en nuestro mundo en constante evolución tecnológica el creciente número de personas atraídas por la radioafición. Mundialmente, el número de radioaficionados crece a una tasa del 7% anual.

Se estima que la población mundial actual de radioaficionados supera los tres millones de personas.

Por más de noventa años, los radioaficionados han demostrado su excelencia y profesionalismo en todo escenario de desastre que se haya presentado, en materia de comunicaciones de emergencia.

Un legado de servicio público disponible para todos.

Servicio de Radioaficionados

Definición UIT

Servicio de radiocomunicación.

Tiene por objeto la instrucción individual, la intercomunicación y los estudios técnicos.

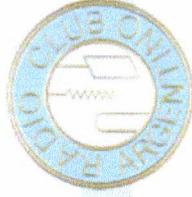
Personas debidamente autorizadas que se interesan por la radiotecnica con carácter exclusivamente personal y sin fines de lucro.

En Argentina data oficialmente desde 1913.



Servicio de Radioaficionados

- Es un recurso nacional e internacional.
- Provee servicios de comunicación en caso de desastres.
- Es una fuente nacional de experiencia en telecomunicaciones y electrónica sin costo.
- Contribuye y demuestra innovación electrónica.
- Desarrolla técnicas de uso eficiente del espectro.
- Proyecta la imagen nacional.
- Es una actividad en constante crecimiento (7% anual).
- Tres millones de radioaficionados en el mundo.



Radio Club Argentino

- Fundado en 1921.
- Tercera entidad más antigua del mundo en su tipo.
- Miembro fundador de la Unión Internacional de Radioaficionados (IARU) en 1925.
- Representa a los radioaficionados argentinos en el orden nacional e internacional.
- Interlocutor y asesor del gobierno en temas relacionados con el Servicio de Radioaficionados.



Legislación

- Ley 19.798 de Telecomunicaciones
 - Capítulo VII – Radioaficionados
 - Actividad de Interés Nacional (Art. 119)
 - Protección de sus instalaciones (Art. 127)
- Ley 24.848
 - Aprueba la Constitución y Convenio UIT
 - Reg. Telecomunicaciones Internacionales
 - Reg. Radiocomunicaciones



Ley 27.079

- Derogación Ley 19.798
Servicio de Radioaficionados
Servicios operacionales
- Intervención del RCA
Redacción final del Art. 89
Preservación del Servicio



Propuestas para la nueva Ley

- Mantener el Servicio de Radioaficionados en la nueva Ley, de acuerdo con los tratados internacionales suscriptos por la Argentina.
- Continuar su condición de actividad de Interés Nacional.
- Garantizar el derecho a instalar sus sistemas irradiantes.



El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Artículo. El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Artículo. El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Artículo. El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Artículo. El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Artículo. El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Artículo. El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Artículo. El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Artículo. El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Artículo. El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Artículo. El radioaficionado deberá colaborar con su estación individualmente o integrando redes, para efectuar comunicaciones en casos de desastre, accidente o cualquier otra emergencia y toda vez que le fuera requerida su intervención por la autoridad competente.

Los radioaficionados han demostrado la factibilidad del uso de una variedad de modos de propagación, tales como el rebote lunar, en el cual la Luna se utiliza como reflector de las señales de retorno a la tierra, dispersión meteorológica, propagación auroral, propagación por conductos troposféricos, Capa Esporádica E, Capa F de dispersión transecuatorial y satélites de baja potencia.

Gracias a su entusiasmo, proliferación y amplia dispersión, los radioaficionados están en condiciones de observar, medir y registrar fenómenos de propagación y anomalías que de otro modo permanecerían misteriosos e impredecibles.

5. Promueve la exploración de fenómenos de propagación y el desarrollo de técnicas para la utilización más eficiente del espectro de radiofrecuencias

Las actividades de la radioafición han contribuido al desarrollo y descubrimiento en áreas tales como: investigación de la propagación, satélites artificiales (desde 1961 los aficionados han diseñado, construido y preparado el lanzamiento de más de 40 satélites), el radio-paquete, diseño y aplicaciones de antenas direccionales y el mejoramiento de la utilización del espectro de radiofrecuencias.

Desde sus comienzos, experimentadores aficionados se han dedicado a contribuir altamente al desarrollo de tecnología en el campo de la electrónica. La radioafición ofrece oportunidades casi ilimitadas para experimentar en una variedad de disciplinas de comunicación. Mucho de lo así aprendido y descubierto, lo ha sido en beneficio de empleadores, gobiernos y del público en general.

4. Contribuye y demuestra innovación electrónica

En las naciones nuevas y en aquellas en desarrollo, puede ser considerable el impacto de la radioafición, ya que los servicios que están en capacidad de brindar, muchas veces no pueden ser cubiertos por ningún otro medio. En países donde la base tecnológica es reducida y los esfuerzos gubernamentales han de concentrarse en necesidades más fundamentales de sus pueblos, la radioafición está en capacidad de proveer experiencia en tecnología, promoviendo mayor autosuficiencia nacional.

A medida que proliferan aparatos electrónicos en nuestro mundo moderno, deviene necesario el correspondiente incremento en el número de personas entrenadas en su diseño, operación y mantenimiento. Los radioaficionados son entrenados y tienen experiencia en electrónica, teoría de propagación de las ondas electromagnéticas y técnicas de comunicación.

3. Constituye una fuente nacional de experiencia en electrónica, sin costo para el país

En 1991, la Declaración de Tampere sobre Comunicaciones de Emergencia, a la cual nuestro país adhirió, alienta el desarrollo de los Servicios de Aficionados y sus aplicaciones a comunicaciones en caso de desastres. En 1997, la Conferencia Mundial de Radio invitó al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT "a continuar estudiando, con carácter de urgente, aquellos aspectos de las radiocomunicaciones relacionados con la mitigación y ayuda en desastres, tales como medios descentralizados de comunicaciones que sean apropiados y estén ampliamente disponibles, incluyendo las facilidades de la radioafición y las de terminales satélites, móviles y portátiles".